

## COMUNICACIÓN OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE GREENALIA S.A.

**16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Muy señores nuestros:

"En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de *BME MTF Equity*, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a GREENALIA, S.A. (en adelante, "GREENALIA") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:"

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A raíz de las últimas informaciones surgidas en los medios de comunicación, referidas a las medidas de aplicación en el marco de la *Propuesta de Ley del Real Decreto 17/2021*, la Compañía informa que, actualmente, no cuenta con ningún contrato de venta de energía a largo plazo, también denominados *PPAs (Purchase Power Agreement)*, por lo que no se está afectado por las posibles implicaciones negativas derivadas del mismo.

Asimismo, la compañía quiere poner de manifiesto la especial importancia de este tipo de acuerdos a largo plazo, tanto para los productores de energía como para la industria en general, pues son instrumentos que permiten fijar los costes de energía a largo plazo, asegurando predictibilidad sobre los mismos.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En A Coruña, 16 de septiembre de 2021.

Atentamente,

---

D. Antonio Fernández-Montells Rodríguez  
Director Financiero de Greenalia S.A.